

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021-00001
DEMANDANTE: CREDIFLORES
DEMANDADO : JUAN HELI ROBAYO GÓMEZ

No tener en cuenta la notificación enviada al demandado, señor **JUAN HELI ROBAYO GÓMEZ**, en aplicación a lo consagrado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, teniendo a notificar el mandamiento de pago, por no contar con el acuse de recibido, no conceder el término correspondiente a la pasiva y por ende no cumple con las exigencias de éste articulado.

Por lo antes referido la ejecutante deberá enviar nuevamente la citación y/o citaciones al ejecutado, cumpliendo las disposiciones legales pertinentes, propias a aplicar para la notificación del mandamiento de pago y conceda los términos respectivos

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez